



EMPLAZAMIENTO RAD. No. S.H.-P.A.C.C./00024-2012

MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, SECRETARIA DE HACIENDA, Tesorería Municipal

Providencia y Santa Catalina Islas, 25 de Abril de 2012

IMPUESTO PREDIAL

PRERIODOS GRAVABLES: 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011

NOMBRE CONTRIBUYENTE: ANGEL MARIA CAEZ FLOREZ

NIT __ / C.C. XX 9.130.459 DIRECCION: LA FLORIDA CIUDAD: PROVIDENCIA ISLA

El suscrito Tesorero del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 563, 565, 569, 715 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, considerando que se ha vencido el pago del impuesto predial correspondiente a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, y 2011 y que verificado los archivos de este despacho, no aparecen radicados los pagos del contribuyente identificado como aparece en el encabezado; en virtud de lo anterior, el Tesorero del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas,

LO EMPLAZA:

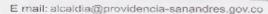
Para que dentro del término perentorio de Un (1) mes contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO proceda a efectuar los pagos omitidos.

Efectuados los pagos, el contribuyente deberá presentar copia de la consignación o consignaciones en la Tesorería Municipal, ubicado en la Isla de Providencia, sector Santa Isabel, Palacio Municipal, primer piso; para efectos de proceder a relevarlo de posteriores sanciones consagradas en los artículos 716 y 643 del E.T.N.; además del embargo y secuestro de bienes hasta remate de los mismos.

El contribuyente previo a efectuar los pagos, deberá acercarse a la Tesorería Municipal u Oficina de Rentas con el fin de obtener la liquidación actualizada a la fecha de pago ya que los impuestos generan intereses diarios por mora.

El contribuyente presenta una deuda para con el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, discriminada de la siguiente manera:

www.providencia-sanandres.gov.co











Hoja No. 002 EMPLAZAMIENTO RAD. No. S.H.-P.A.C.C./00024-2012 ANGEL MARIA CAEZ FLOREZ C.C. 9.130.459

Concepto de la Deuda	Identificación del Inmueble	Periodo (Año)	Vencimiento	Valor Deuda Capital	Valor Intereses	Valor Deuda/año
Impuesto Predial	00000010942000	2005	Diciembre 31 de 2005	3.204	4.775	7.979
Impuesto Predial	000100130005000	2006 a 2011	Diciembre 31 de 2006	589.560	373.435	962.995
Impuesto Predial	000000010281000	2007 a 2011	Diciembre 31 de 2007	374.728	151.295	526.023
Impuesto Predial	00000010284000	2007 a 2011	Diciembre *31 de 2007	541.357	233.706	775.063
Impuesto Predial	00000010380000	2007 a 2011	Diciembre 31 de 2007	834.891	351.668	1.186.559
Impuesto Predial	000000030025000	2007 a 2011	Diciembre 31 d 2007	3.473.105	1.899.096	5.372.201
Impuesto Predial	000000050115000	2007 a 2011	Diciembre 31 de 2007	552.689	265.263	817.952
TOTAL DEL	JDA	5, 2006	100, 200, 2	10 01 2000 10 2010 p 30	The state of the	9.648.772

Nota: la presente liquidación no incluye los intereses generados desde la fecha de este EMPLAZAMIENTO hasta la fecha en que se haga efectivo el pago; por lo que el contribuyente deberá solicitar la reliquidación previamente al pago.

Vencido el término que otorga este EMPLAZAMIENTO sin que el contribuyente hubiere cancelado la obligación, la Tesorería procederá a continuar con los trámites pertinentes hasta su determinación y cobro, que puede conllevar al EMBARGO y SECUESTRO de bienes y su posterior REMATE.

JUSTINO BRITTON HENRY Tesorero Municipal

Maritza Howard 51727292 01-June 12

www.providencia-sanandres.gov.co